

TRILUX DIGITAL SERVICES

Condiciones adicionales referentes a la conectividad para los servicios digitales

La TRILUX GmbH & Co. KG, Heidestraße 4, 59759 Arnsberg ("TRILUX") permite a los clientes comerciales para el uso de los servicios digitales la conexión y la transferencia de datos de las luminarias TRILUX a través de la red móvil de un proveedor de telecomunicaciones ("Proveedor de TC") mediante el hardware correspondiente del proveedor de TC ("conectividad" o "Servicios").

Las siguientes condiciones/regulaciones complementarias se aplican a todas nuestras sociedades de distribución cuando se involucran en las relaciones comerciales con los clientes; en tal caso, el contratante es la sociedad de distribución correspondiente y no TRILUX GmbH & Co. KG y se aplican las Condiciones Generales de Contratación en lo referente a las leyes aplicables/al lugar de jurisdicción, teniendo prioridad las regulaciones locales.

TRILUX proporciona todos los servicios sobre la base de estas Condiciones Generales de Contratación ("Contrato"). Las condiciones comerciales diferentes del cliente, así como las modificaciones y ampliaciones de este contrato solo son válidas si han sido confirmadas de forma escrita por TRILUX. En estos casos, este contrato es válido de forma suplementaria.

TRILUX convierte los servicios en una nueva prestación o integra la conectividad en los servicios técnicos sin que se pueda separar técnicamente. TRILUX actúa aquí no como revendedor de la conectividad, la que no se puede conseguir de TRILUX de forma separada, y TRILUX vende a sus clientes la conectividad solo en combinación con los servicios digitales.

Las siguientes regulaciones concretan los servicios digitales en lo referente a la conectividad prestada por parte del proveedor de TC.

1. Prestaciones de TRILUX

1.1. En cooperación con el proveedor de TC en el marco de las posibilidades técnicas y operacionales, TRILUX establece la conectividad con los servicios digitales. Esto incluye especialmente la garantía de acceso a la red móvil del proveedor de TC en Alemania y en el marco del roaming en otros países según la lista de países del proveedor de TC dentro del área de transmisión y recepción, así como la realización y la transmisión de las conexiones entrantes.

TRILUX o el proveedor de TC se reserva el derecho a modificar la lista de las redes utilizables según el

cambio de las condiciones económicas y legales. Para ello, TRILUX o el proveedor de TC tendrá en cuenta los intereses del cliente, evitando en la medida de lo posible los cambios de la gama de prestaciones para el roaming nacional durante la vigencia de los acuerdos contractuales. Al mismo tiempo, el cliente acepta a) que la prestación de determinadas tecnologías de red para establecer los servicios de conexión pueda finalizar también antes de vencer el contrato o b) que las tecnologías de red puedan ser sustituidas en el marco de la modernización de la red por otras tecnologías de red. En los casos de terminar la prestación de una tecnología de red determinada o del cambio de la tecnología de red en el marco de una modernización de la red, TRILUX o el proveedor de TC informará al cliente de forma adecuada y - si el cliente lo necesite - buscará en un margen razonable una tecnología de red comparable (eventualmente, mediante contratos de roaming). El cliente debe asegurar que el hardware utilizado por el sea compatible con las tecnologías de red usadas.

- 1.2. Para la creación de la conectividad, Trilux pone a disposición del cliente el hardware del proveedor de TC durante la duración del contrato en forma de subarrendamiento. En cualquier momento, el proveedor de TC es el propietario del hardware. La cesión del hardware al cliente dentro del marco contractual sirve exclusivamente para los fines de transmisión de datos. Cualquier otro uso no está permitido
- 1.3. En cuanto la prestación de la conectividad dependa de prestaciones previas de terceros (por ejemplo, la disponibilidad de vías de transmisión o de instalaciones de otros operadores y proveedores de red), la responsabilidad de TRILUX está condicionada a la prestación real, puntual y de calidad adecuada de estos servicios. TRILUX no asumirá ninguna responsabilidad o obligación de servicio a no ser que se pueda imputar dolo o negligencia grave a TRILUX.
- 1.4. La portabilidad del número de teléfono queda excluida para las tarietas SIM.

2. Disponibilidad

2.1. Como promedio anual, Trilux proporcionará la conectividad con una disponibilidad del 97,0 por ciento. La disponibilidad se calcula sobre la base del tiempo correspondiente al año natural durante la vigencia del contrato, descontando los tiempos de mantenimiento acordados. TRILUX o el proveedor de TC está autorizado a realizar trabajos de mantenimiento entre las 3:00–6:00 horas de la mañana durante un máximo de cinco horas por mes natural. Durante los tiempos de mantenimiento las prestaciones antes mencionadas pueden no estar disponibles o tener una disponibilidad limitada.



2.2. TRILUX está autorizado a limitar o cancelar, total o parcialmente, las prestaciones, si fuera necesario por motivos legales, por ejemplo, debido a una orden administrativa o – sin una obligación legal correspondiente – para evitar desventajas para el cliente.

3. Conservación de la aptitud de uso del hardware

- 3.1. TRILUX debe conservar el hardware durante toda la vigencia del contrato en un estado adecuado para el uso contratado. Averías o interferencias en la aptitud de uso deben ser notificadas por parte del cliente según las cifra 7. .
- 3.2. La eliminación de deficiencias se realiza de forma regular a través de rectificaciones, es decir, mediante apoyo telefónico para evitar deficiencias o por medio de una reparación en el lugar de instalación. TRILUX está obligado a restablecer la aptitud de uso contratada dentro de una plazo adecuado. Si fallara la rectificación o si resultara poco rentable para TRILUX, TRILUX podría pedir la autorización del cliente para proporcionar un hardware nuevo del mismo tipo, calidad, configuración y ajuste individual.
- 3.3. El cliente tiene derecho a las reclamaciones legales por defectos del objeto de arrendamiento según los acuerdos anteriores.

4. Actualizaciones dinámicas de las tarjetas SIM

El proveedor de TC se reserva el derecho a enviar actualizaciones para las tarjetas SIM por cualquier vía, siempre que esto sea necesario para la prestación de funciones determinadas, por motivos de derechos de autor o para cumplir con una disposición legal. Si la alteración de la función de las tarjetas SIM fuera inevitable por motivos legales o técnicos, el proveedor de TC debería notificarlo al cliente, eventualmente a través de TRILUX. Si fueran afectadas funciones importantes del contrato y si fuera imposible o muy limitado el uso de las tarjetas SIM según el contrato, el cliente tendría el derecho a una rescisión extraordinaria de este contrato y de cada contrato de tarjeta individual.

5. Responsabilidades del cliente

5.1. En la medida de lo necesario para la instalación o el mantenimiento, el cliente debe permitir el acceso de TRILUX al lugar de instalación del hardware. El cliente debe proporcionar a tiempo las condiciones espaciales y técnicas necesarias para la instalación; el es responsable de la conexión del hardware a la red eléctrica. Al acceder a las instalaciones, TRILUX debe seguir las directrices de seguridad y acceso del cliente, así como las indicaciones correspondientes dadas en cada caso individual.

- 5.2. El cliente debe tratar el hardware con el cuidado de un buen comerciante y,protegerlo de forma adecuado contra daños, destrucción y robo.
- 5.3. El cliente está obligado a no usar de forma indebida las prestaciones de TRILUX o del proveedor de TC. Usará las prestaciones especial y exclusivamente para el establecimiento de la conectividad en el marco del objeto del contrato y dentro del territorio contractual según las disposiciones de este contrato y no las usará para la transferencia de otros contenidos.
- 5.4. Especialmente, los siguientes usos de los servicios quedan excluidos:
 - a) la transferencia de datos de voz (incluyendo VOIP);
 - b) los que provocarían una infracción de los derechos de autor, de patente, de marca o de signo, de confidencialidad o de otros derechos de propiedad intelectual de un tercero;
 - c) los que interfieren en el uso de una red por otros usuarios o provocarían la infracción de medidas de seguridad, independientemente de si este acceso no autorizado provoque la falsificación o la pérdida de datos o no:
 - d) los para el uso de los servicios y del hardware correspondiente para la operación de los servicios de chat por Internet ("IRC"), servicios de Peer-to-Peer-Filesharing, Bit-Torrent o de redes de servidores proxy o para el envío de correos electrónicos masivos o mensajes publicitarios no solicitados o el establecimiento de un relé SMTP;
 - e) los que pueden provocar un peligro para la vida o la integridad física de las personas.
- 5.5. En el caso de un incumplimiento culposo del deber, el cliente exime a TRILUX de la utilización por parte de terceros, incluyendo los gastos generados por esta utilización.
- 5.6. El cliente no debe ceder a terceros las prestaciones proporcionadas por TRILUX.

5.7. El cliente no debe

- a) modificar, adaptar, cambiar, traducir los servicios o las tarjetas SIM o crear obras derivadas de ellos;
- b) juntar o usar conjuntamente las tarjetas SIM con otro hardware, software, productos o servicios que no están incluidos en el objeto del contrato o no han sido autorizados por parte del proveedor de TC;
- c) proporcionar sublicencias a través de las tarjetas SIM, arrendarlas, alquilarlas, prestarlas o transferirlas a terceros de cualquier manera, a menos que estos terceros sean los usuarios finales que reciben los servicios del cliente en el marco de este acuerdo;



- d) efectuar ingeniería inversa, descompilar o desensamblar las tarjetas SIM o el software utilizado en las tarjetas SIM o intentar, de alguna manera, determinar su código fuente o código objeto;
- e) revender o usar los servicios para proporcionar servicios a terceros o permitir a terceros acceder a los servicios de forma remota o usar las tarjetas SIM para el desarrollo de líneas de productos similares a las tarjetas SIM (o permitir tal uso), al menos que esto corresponda al objeto del contrato y haya sido acordado entre las partes;
- f) usar las tarjetas SIM para otros fines que los servicios relacionados con el objeto del contrato y las aplicaciones acordadas expresamente por escrito con TRILUX.
- 5.8. Tras vencer el contrato, el cliente debe devolver el hardware cedido a TRILUX de forma inmediata y a sus expensas. Se excluye el derecho de retención del hardware. En caso de pérdida o daño, al cliente se factura el coste de sustitución.

6. Tarifas

- 6.1. El cliente está obligado a pagar puntualmente los importes de las facturas según los precios indicados en la lista de precios válida en el momento de firmar el contrato. La facturación se realiza anualmente y por adelantado. El alquiler del hardware y las tarifas de conexión se determinan a partir de un precio global. El cliente no recibe facturas detalladas para cada conexión.
- 6.2. A todos los precios se añade el IVA legal. Este se añade a la tarifa.
- 6.3. TRILUX se reserva el derecho a aumentar las tarifas a los doce (12) meses y como máximo una vez al año con un plazo de preaviso de tres (3) meses a final de mes para la adaptación al aumento de gastos debido a los gastos de material o personal o a los gastos causados por terceros. En cuanto la tarifa anual aumente más de un cinco (5) por ciento, el cliente está autorizado a rescindir el contrato de forma extraordinaria tras un plazo de seis (6) semanas después de la recepción del aviso de aumento en el momento de entrada en vigor del aumento.

7. Línea de atención telefónica

- 7.1. Para el apoyo en las dudas técnicas, TRILUX pone a disposición del cliente una línea de atención telefónica en +49(0) 2932 / 301 94 22.
- 7.2. La línea de atención telefónica sirve para apoyar al cliente en todo lo referente a la utilización de la prestación proporcionada por TRILUX, especialmente, la puesta en funcionamiento del

- hardware, el registro en la nube de TRILUX y la notificación de problemas con el hardware.
- 7.3. La línea de atención telefónica está disponible de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas con una accesibilidad del 95 por ciento. Quedan excluidos los días festivos legales a nivel federal en Alemania y RNW.

8. Garantía e indemnización tarjetas SIM

- 8.1. Si las tarjetas SIM tuvieran un defecto después de la transferencia del riesgo, el cliente debería notificar de inmediato a TRILUX y, a petición, devolver las tarjetas SIM defectuosas a TRILUX. Si no fuera posible la devolución de las tarjetas SIM defectuosas, el cliente debería demostrar a TRILUX su deficiencia de manera adecuada.
- 8.2. Tras su recepción, TRILUX sustituirá las tarjetas SIM defectuosas por unas libres de defectos y las suministrará a una dirección de envía indicada por el cliente. Esta garantía no se aplica si el defecto está relacionado con actividades, omisiones o el uso indebido de las tarjetas SIM por parte del cliente. Cuando el cliente devuelve las tarjetas SIM tras vencer el periodo de garantía, TRILUX facturará la tarifa acordada para nuevas tarjetas SIM y, eventualmente, una tarifa plana acordada para la logística.
- 8.3. Reservándose el derecho a otros acuerdos expresos de este contrato, los demás derechos de garantía quedan excluidos en la medida de lo legalmente admisible. Esto no se aplica, si TRILUX o el proveedor de TC garantiza expresamente características de las tarjetas SIM o asume una garantía.
- 8.4. El periodo de garantía para las tarjetas SIM es de 12 meses a partir del suministro.
- 8.5. Si el cliente reclama una indemnización por daños debido a una tarjeta SIM defectuosa, se aplica lo siguiente:
 - TRILUX suministra una tarjeta SIM nueva al cliente. El cliente debe insertar esta tarjeta SIM en el dispositivo correspondiente y devolver la tarjeta SIM antigua a TRILUX.
- 8.6. El reembolso de los gastos para la sustitución de las tarjetas SIM durante el periodo de garantía, tras suministrar la prueba será de un valor máximo de 100 euros en cada caso individual y del 15 % del volumen de ventas neto anual promedio del cliente para todas las sustituciones de tarjetas SIM en el marco de la garantía en el año contractual.



9. Responsabilidad

- 9.1. TRILUX es responsable, independientemente del fundamento jurídico, solo de negligencia grave, así como de incumplimiento negligente en lo referente a las obligaciones importantes del contrato o de obligaciones cuyo cumplimiento sea esencial para la ejecución del contrato y cuyo cumplimiento puede esperarse el cliente de forma regular (las llamadas obligaciones fundamentales).
- 9.2. En caso de una negligencia leve, la responsabilidad de TRILUX se limitará a los daños previsibles típicos del contrato.
- 9.3. Las limitaciones de responsabilidad según las cifras 9.1 y 9.2 no se aplican a los los daños resultantes de una violación de la vida, del cuerpo o de la salud, a los derechos de acuerdo con la ley sobre productos defectuosos o a una garantía dada por TRILUX, así como en casos de dolo.
- 9.4. La estricta responsabilidad de TRILUX por indemnización por daños para los daños ya existentes al firmar el contrato, queda excluida según el art. 536a apartado 1 del Código civil alemán.
- 9.5. En el caso de pérdida de datos, TRILUX solamente es responsable del esfuerzo del cliente, necesario para la recuperación de los datos, si la protección de datos ha sido realizada de forma reglamentaria y según el estado de la técnica.
- 9.6. En la medida en la que se excluye o limita la responsabilidad de TRILUX en este contrato, esto también se aplica a la responsabilidad personal de los representantes legales, empleados y auxiliares ejecutivos.

10. Protección de datos

- 10.1. El procesamiento de los datos personales se realiza exclusivamente según las disposiciones legales que se aplican para las partes contratantes.
- 10.2. Las partes contratantes reconocen que el proveedor de TC es responsable del procesamiento necesario de los datos personales para prestar y facturar los servicios de telecomunicación (§ 3 nº 24 TKG) según el artículo 4 nº 7 GDPR. Esto también es válido para el reconocimiento, la limitación y la eliminación de interferencias y fallos en las instalaciones de telecomunicación. El cliente reconoce que es responsable de cualquier contenido transferido durante la utilización de los servicios de telecomunicación.
- 10.3. Si TRILUX procesa datos personales en nombre del cliente, este procesamiento por parte de TRILUX se basará en un acuerdo separado y aportado por TRILUX para el procesamiento de trabajo (AV).

11. Vigencia del contrato

- 11.1. La relación contractual es por tiempo indefinido. El contrato puede rescindirse de forma escrita por cada una de las partes con un plazo de tres (3) meses, no obstante, por primera vez a los doce (12) meses como mínimo. La relación contractual vence de forma automática cuando vence el contrato celebrado entre las partes sobre la prestación de los servicios digitales.
- 11.2. El derecho a rescisión por causa justificada se mantiene intacto. Existe un motivo importante para la rescisión, especialmente si:
 - a) una parte contratante infringe obligaciones esenciales o, de forma recurrente, obligaciones no esenciales del contrato y no corrige la infracción ni tras el requerimiento por la otra parte contratante dentro de un plazo adecuado;
 - b) para una parte no sea razonablemente exigible la adhesión al contrato por fuerza mayor; o
 - c) se ha abierto un procedimiento de insolvencia sobre el patrimonio de la otra parte o si este sea inminente.

12. Disposiciones finales

- 12.1. Las partes contratantes necesitan una autorización previa por escrita de la otra parte para transferir los derechos y las obligaciones de este contrato.
- 12.2. En lo referente a todas las relaciones legales procedentes de esta relación contractual, las partes contratantes acuerdan la aplicación del derecho de la República Federal de Alemania, exceptuando la Convención de las Naciones Unidas sobre Contratos de Compraventa.
- Se asume como fuero exclusivo para todos los litigios fundados o relacionados con este contrato la sede de TRILUX.
- 12.4. Si una disposición de este contrato fuera inválida o perdiese su validez, esto no tendría efecto sobre la validez de este contrato. Dentro del alcance de lo razonable, las partes contratantes se obligan por la buena fe a sustituir la disposición ineficaz por una regulación admisible y lo más próxima al fin económico, si esto no supone ninguna modificación importante del contenido del contrato.